

RESOLUCION No. 889 DE 2015

18 DIC. 2015

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 713 de 2015.”

**EI SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, la resolución No. 844 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 844 del 16 de octubre de 2014, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 302 de 2015 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 713 de 2015 “proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector Agropecuario –año 2015”.

Que en el marco de la convocatoria No.713 de 2015, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 24 de noviembre de 2015, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 15 - Cronograma), se recibieron treinta y nueve (39) solicitudes, de las cuales una (1) ocasionó modificaciones al puntaje inicialmente obtenido, generando cambios en el banco preliminar.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No.713 de 2015, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 12 (Banco de Elegibles) de los términos de referencia, de manera que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Así mismo, se estableció en el numeral 13 que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción la suscripción del contrato o convenio respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 713 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones y condiciones para la suscripción del contrato o convenio respectivo.

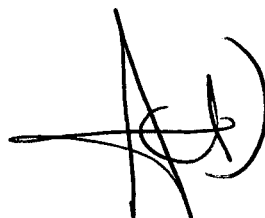
ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de la convocatoria No.713 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

18 DIC. 2015



ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo *af*
Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla *eh*